

CORPOURABA

TRD: 160-03-50-01-0007-2019

Tipo de documento: Autos de Iniciación de Trámite A...

Fecha: 2019-08-06

Hora:

14:39:43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
URABA



CORPOURABA

Auto de Iniciación de Trámite No.0007

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Cañasgordas,

El Coordinador de la sede Territorial Nutibara de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 250-03-30-99-1486-2013 del 4 de septiembre de 2013, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **DIEGO LUIS CARVAJAL LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.3.362.992 de Abriaquí-Antioquia, en calidad de propietario del predio identificado como Versailles, con un área de 29 Has, matrícula Inmobiliaria Nro.011-13181, localizado en la vereda Monos, municipio de Abriaquí, Departamento de Antioquia, mediante comunicado con Radicado No. 160-34-01-20-4340 del 31 de julio de 2019, solicitó el **REGISTRO Y APROVECHAMIENTO DE UNA PLANTACIÓN FORESTAL**, de **0.14 Ha**, de la siguiente especie:

Nombre común	Nombre científico	Número de Árboles	Volumen Bruto
Pino ciprés	Cupressus Lusitania	152	110.14
Total		152	110.14

Que CORPOURABA efectuó la revisión preliminar de la solicitud de **REGISTRO Y APROVECHAMIENTO DE UNA PLANTACIÓN FORESTAL**, y determinó que cumple con los requisitos de información para el respectivo trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015.

Auto No. 0007**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Que el señor **Diego Luis Carvajal López**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.362.992 de Abriaquí-Antioquia, en calidad de propietario del predio identificado como Versalles, con matrícula Inmobiliaria Nro.011-13181, localizado en la vereda Monos, municipio de Abriaquí, Departamento de Antioquia; canceló la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$241.200), de los cuales \$168.900 pesos corresponden a la tarifa de servicios técnicos y \$72.300 pesos por concepto de los derechos de publicación, valor correspondiente al costo del trámite de conformidad a lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0693-2019 del 23 junio de 2019.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa acorde con lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **REGISTRO Y APROVECHAMIENTO DE UNA PLANTACIÓN FORESTAL**, de 0.14 Ha en la especie y volumen señalado en la parte motiva del presente auto, según solicitud presentada por el señor **Diego Luis Carvajal López**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.3.362.992 de Abriaquí-Antioquia, en calidad de propietario del predio identificado como Versalles, con un área de 29 Has, matrícula Inmobiliaria Nro.011-13181, localizado en la vereda Monos, municipio de Abriaquí, Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la Actuación Administrativa Ambiental y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el expediente No. 160-16-51-18-0007-2019, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones Administrativas Ambientales.

Parágrafo. De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. De conformidad con lo expuesto en la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página Web de la CORPORACIÓN un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto; igualmente, se fijará en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Abriaquí y en la cartelera de la oficina Territorial Nutibara del Municipio de Cañasgordas.

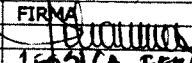
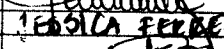

Auto No. 0007**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROY VÉLEZ HERNÁNDEZ
 Coordinador Territorial Nutibara

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liliana María Vanegas Arango		06/08/2019
Revisó:	Jessica Ferrer Mendoza		06/08/2019
Aprobó:	Roy Vélez Hernández		06/08/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Exp. 160-16-51-18-0007-2019